

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

**AVISO**

**RADICADO: 05001-40-03-016-1998--00302-00**

En cumplimiento a las disposiciones del numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso; se le informa a los interesados en el Proceso EJECUTIVO incoado por HUMBERTO CORRALES RESTREPO contra la señora MARIA ELIZABETH OSSA VASQUEZ, bajo el radicado 05001-40-03-016-1998-00302-00, que cuentan con el termino de VEINTE ( 20) DIAS, para ejercer sus derechos en el proceso antes citado en el que se encuentra registrada la medida cautelar de embargo sobre el inmueble en el folio de matrícula inmobiliaria N°. 01N-5040702 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte de Medellín.

Vencido el termino indicado, sin que se presenten interesados a ejercer sus derechos sobre el bien inmueble objeto de la medida cautelar, el Juez, resolverá lo pertinente sobre el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el bien inmueble Matricula con inmobiliaria N° 01N-5040702, medida que fuere comunicada por oficio número 535 del 13 de mayo de 1998 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte de Medellín.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

**Fijación. 11 de febrero de 2022**

**Desfijado 10 de marzo de 2022**

**Firma Electrónica  
DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ  
Secretaria**

**Carrera 52 No. 42 – 73 Piso 15 – Edificio José Félix De Restrepo  
Whatsapp (Solo mensajes) 301.453.48.60 – Teléfono 232 25 22  
E-mail [cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Firmado Por:**

**Diana Carolina Pelaez Gutierrez  
Secretario Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 016  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c3e53036e32d0ccaec9880e32f2dcef9218ad8fcd537c2c6d348866b21b8a2**

Documento generado en 10/02/2022 09:13:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**